



**MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A EMPRESA DE
CORREOS DE CHILE.-**

**ALGARROBO, 21/01/2014
DECRETO N° 0320**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).

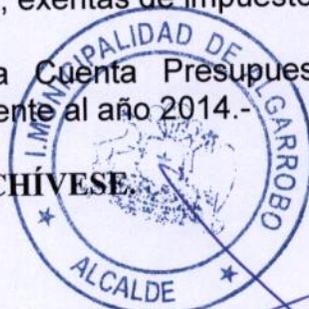
CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 7697 y 10188, emitidas por la Tesorería Municipal y el Departamento de Tránsito, señalan que requieren adquirir Estampillas Certificadas y Estampillas Corrientes.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-43-SE14, de fecha 21.01.2014 a la Empresa Correos de Chile, para que esta última procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de Estampillas Certificadas y Corrientes, para despacho de correspondencia de la I. Municipalidad de Algarrobo, ya que éstas corresponden a Especies Valoradas.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único Empresa de Correos de Chile, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas S/N Edificio C, Ciudad de Santiago, para que éste último provea 250 estampillas certificadas y 300 estampillas corrientes, para despacho de correspondencia de Tesorería Municipal y Departamento de Tránsito.-.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por las Estampillas adquiridas a la Empresa Correos de Chile, la suma de \$ 325.500.- (trescientos veinticinco mil quinientos pesos). Por 250 Estampillas Certificadas a un valor de \$ 930, cada una, y 300 Estampillas Corrientes a un valor de \$ 310, cada, exentas de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.05.004 "Correos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JOGF/PMM/PMP/MRT/IRV/mcs

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 21 ENE 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 21 ENE 2014
NOMBRE